



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1329-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 01 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 7720-2019 de fecha 20 de Setiembre del 2019 presentado por **RAMIREZ DURAND EDGAR BACILIO**, sobre Independizaci3n de Lote ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. N, LOTE 20**. En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N°726-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 27 de Setiembre del 2019, y Opini3n Legal N° 323-2019GAL/MDS-REGION de fecha 27 de Setiembre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resoluci3n.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Econ3mica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constituci3n Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administraci3n con sujeci3n al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constituci3n Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificaci3n del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecuci3n de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 726-2019 SGGCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 24 de Setiembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-divisi3n de lote se encuentra ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. N, LOTE 20**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **RAMIREZ DURAND EDGAR BACILIO**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 Y 15 Copia Literal de la SUNARP a folios 16 Formulario Único de Habilitaci3n Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 17 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 18 AL 21 Plano de Ubicaci3n, a folios 22 AL 24 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 25 y 26 Opini3n Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicci3n, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opini3n Legal N° 323-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 27 de Setiembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisi3n de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisi3n de Lote se encuentra ubicado en el **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. N, LOTE 20**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07025537, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **RAMIREZ DURAND EDGAR BACILIO**, Lote ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. N, LOTE 20**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07025537 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DATOS GENERALES PROPIETARIA.

- RAMIREZ DURAND EDGAR BACILIO.

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA Mz. N, Lt. 20**. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Código de Predio N° P07025537.
- Área del Terreno : 99.90 m2
- Perímetro : 50.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 5.00 m.l. Con CALLE 14.
Por la Derecha : 20.00 m.l. Con LOTE 21.
Por la Izquierda: 20.00 m.l. Con LOTE 20A.
Por el Fondo : 5.00 m.l. Con CALLE 7.

4. AREA INDEPENDIZADA:

A. LOTE 20B: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 47.45 m2
- Perímetro : 29.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 1.00, 4.00 m.l. Con SERVIDUMBRE, LOTE20.
Por la Derecha : 9.50 m.l. Con LOTE 21.
Por la Izquierda: 9.50 m.l. Con LOTE 20A.
Por el Fondo : 5.00 m.l. Con CALLE 7.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

5. **AREA REMANENTE:**

LOTE20: (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 52.45 m²
- Perímetro : 31.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 1.00, 4.00 m.l. Con CALLE 14.

Por la Derecha : 10.50 m.l. Con LOTE 21.

Por la Izquierda: 10.50 m.l. Con LOTE 20A.

Por el Fondo : 1.00, 4.00 m.l. Con LOTE 20B.

A. SERVIDUMBRE: (AREA COMUN – ANEXADA AL LOTE 20 REMANENTE)

Características:

- Área : 10.49 m²
- Perímetro : 23.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente : 1.00 m.l. Con CALLE 14.

Por la Derecha : 10.50 m.l. Con LOTE 21.

Por la Izquierda: 10.50 m.l. Con LOTE 20.

Por el Fondo : 1.00 m.l. Con LOTE 20B.

NOTA: De la Servidumbre el PREDIO SIRVIENTE es el Lote 20 (Remanente), y el PREDIO DOMINANTE es el Lote 20B (independizado).

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

1870
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE